

Las Piedras, 17 de marzo de 2020

VISTO: Que mediante resolución 077/2020 se colaboró con un monto de \$ 100.000 a la Comisión Vecinal del Barrio Ansina, para la realización de actividades de Carnaval que se desarrollaron durante el mes de Febrero.

CONSIDERANDO I): Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 100,000 a la representante de la Comisión Vecinal del Barrio Ansina Sra. Martha Alicia Acosta Alvarez, CI: 2.990.904-3, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la Comisión del barrio Ansina.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada por la señora Martha Alicia Acosta Alvarez, CI: 2.990.904-3, representante de la Comisión Vecinal del Barrio Ansina, por un monto de \$100.000, para la realización de actividades de Carnaval que se desarrollaron durante el mes de Febrero.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde

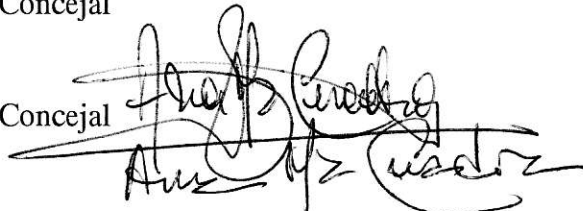


Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

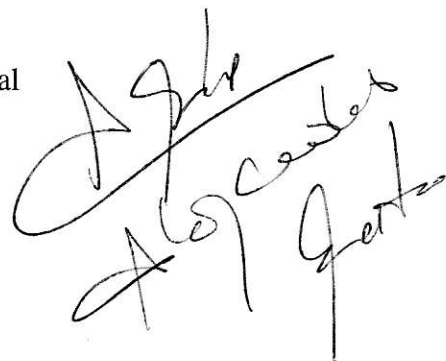
Concejales

Concejales

Concejales



Concejales



A. Buscarons